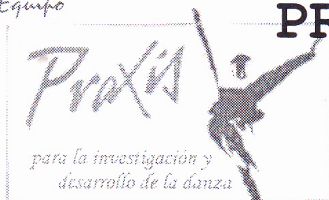


Equipo



PROTOCOLO 2008-2009

Para la certificación de piezas de Danza Tradicional y Popular del Uruguay vinculadas al trabajo de Lauro Ayestarán y de Flor de María Rodríguez de Ayestarán

Proyecto Base: Ayestarán en Danza

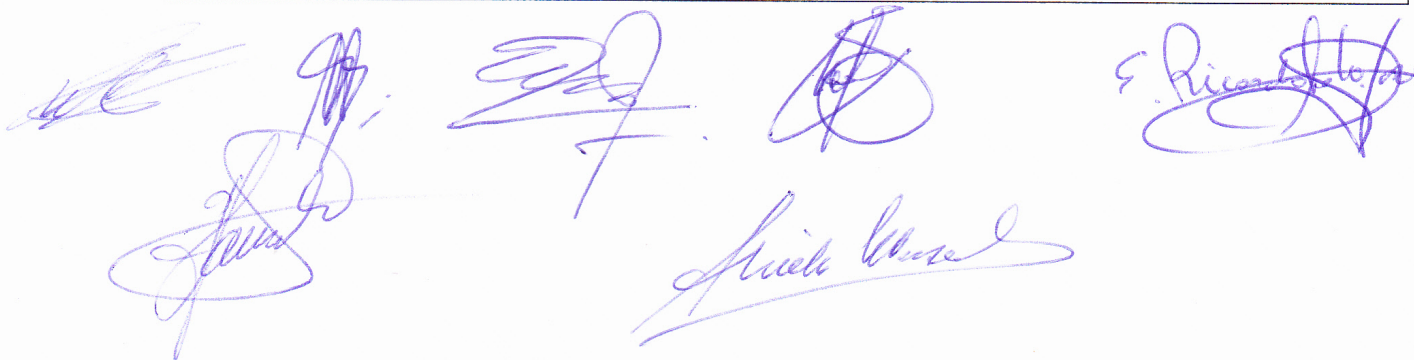
FICHA TÉCNICA DEL PROTOCOLO

Este protocolo cuenta con el aval de un Consejo Académico de Expertos en Danza tradicional y popular, ampliado por un Consejo Adjunto de expertos en áreas conexas, ambos convocados como asesores del **Equipo PRAXIS para la investigación y desarrollo de la danza**.

El Consejo Académico está integrado por los Profesores: **Sheila Werosch, Walter Veneziani, Sylvia Moreira, Griselda Saucedo, Martín Olivera (por Dir. de Cultura I.M. de Maldonado), Rosana Pratto (por Dir. de Cultura I.M. de Canelones), y Ricardo Soba (por Dir. de Cultura I.M. de Florida)**.

El Consejo Adjunto está integrado por los Profesores: **Uruguay Nieto, Tomás Olivera, Juan Carlos Castro**.

La Comisión Redactora del Protocolo está integrada por los Docentes: **Sheila Werosch, Walter Veneziani, Sylvia Moreira y Griselda Saucedo**





DEFINICIÓN DEL UNIVERSO DELIMITADO A CERTIFICAR

Danzas que integran este protocolo

A fin de definir un universo consensualmente delimitado de reconstrucciones coreográficas, en este primer protocolo, se tomará como base, la **Clasificación de Danzas Practicadas en el Uruguay** publicadas en el libro **El Folklore Musical Uruguayo** de Lauro Ayestarán (1967: pp 24 y 25), para extraer de allí un conjunto que se entiende compatible con los criterios que dan marco a este protocolo y con sus posibilidades actuales de mejor aplicación y cumplimiento de objetivos. Dichas Danzas son las siguientes:

- **Refalosa**
- **Gato** [en las siguientes variantes]
 - Simple de una pareja – con un solo giro
 - En cuarto
 - Encadenado
 - Polqueado – de una pareja
 - Polqueado – en cuarto
 - Valseado
 - Patriótico
 - Con relaciones
- **Firmeza**
- **Huella**
- **Minué Montonero** [en las siguientes variantes]
 - De una pareja
 - De dos parejas
- **Cielito** [en las siguientes variantes]
 - Con bolsa - de cuatro parejas
 - Con bolsa - de seis parejas
 - En batalla
- **Pericón** [en las siguientes variantes]
 - Antiguo
 - Nacional
- **Media Caña**
- **Polca** [en las siguientes variantes]
 - Canaria
 - Campesina
 - Cruzada
 - Con relaciones
 - Del pavo
- **Mazurca**
- **Chotis**
- **Chimarrita** [en presencia de una contradicción entre la clasificación y la versión coreográfica enseñada en la END-DF, y careciendo en el presente de una versión más acorde a rigor metodológico, se opta por certificar la reconstrucción de Flor de María enseñada en la END-DF.]
- **Ranchera**
- **Candombe** [en las siguientes variantes]
 - Coreografía de la coronación de los Reyes Congos según Lauro Ayestarán

Criterios Metodológicos

Al efecto de fijar un criterio, se acepta como base las reconstrucciones coreográficas definidas por Flor de María Rodríguez o las de otros investigadores, avaladas por ella al incluirlas en la currícula de la Escuela Nacional de Danza – División Folklore.

La coreografía del Candombe nunca fue incluida en la currícula de la END – DF, a pesar de lo cual deberá certificarse su realización, que habrá de estar apegada a la que Lauro Ayestarán publicara (única que detalla con detenimiento y esquemas) en su libro **“La música en el Uruguay”**.

Debido a las dificultades que presentan las versiones escritas que están publicadas para todas las coreografías, se aplicará un criterio de consenso dentro del sub-comité certificador. En caso de no llegar a consenso se amplía con el voto del coordinador y se puede decidir por mayoría. De persistir el empate se adjudica doble voto al coordinador.

PLAN DE TRABAJO

La Dirección del Equipo Praxis, en acuerdo con el Consejo Académico, designará sub-comités certificadores de hasta tres miembros para llevar adelante las acciones indicadas en este Protocolo y efectivizar cada certificación puntual.

Se nombrarán los sub-comités certificadores que sean necesarios por motivos geográficos o de agenda, para dar cumplimiento a este proceso de certificación.

En el caso de la coreografía del Candombe el comité certificador tomará los recaudos correspondientes a fin de incorporar en su valoración un aporte técnico especializado.

Uno de los Directores del Equipo Praxis, que a su vez integre el Consejo Académico, será responsable de la coordinación de todos los sub-comités de certificación.

Los sub-comités tendrán los encuentros que entiendan necesarios con los grupos que deseen integrarse al proceso de certificación. Se tratará de establecer una metodología de proceso asistido, que permita que todo grupo que desee certificar su trabajo pueda hacerlo. El sub-comité certificador correspondiente, establecerá con cada grupo los pasos a seguir, las condicionantes y los tiempos necesarios para la certificación.

CERTIFICACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD

A efecto de ordenar el pensamiento y consiguientemente esta labor de certificación, tomamos de los documentos de Plan Nacional de Danza, elaborados por la Asociación de Danza del Uruguay (ADDU) a partir de su primera Convención Nacional (CND01-2004), los criterios teóricos necesarios para estructurar a los grupos o ejecutantes de Danza Tradicional y Popular en tres sectores de actividad: **Animación Cultural, Amateur y Profesional.**

“Sector Profesional

Si bien es muy difícil establecer con precisión los parámetros que delimitan la actividad profesional en la danza de nuestro país, estamos convencidos de que el cobro en dinero por parte de los bailarines o elencos no es el factor único ni tampoco el determinante de esta categoría.

Existen factores a tener en cuenta, la cantidad de tiempo total dedicado a la actividad, la voluntad de buscar la profesionalización, la trayectoria y la vigencia de la participación, sin que resulten relevantes la disciplina (ballet, flamenco, contemporáneo, tango, tradicional, etc.), el estilo, los maestros o la mera permanencia de un nombre de elenco en el medio. Es necesario avanzar en este sentido ya que entendemos que dentro de la comunidad de la danza, existe un sector relativamente pequeño, pero muy dinámico de profesionales de la danza que han visto frenado su desarrollo y su capacidad de aporte estético a la sociedad, es necesario destrabar la potencialidad del trabajo profesional en Danza.

Sector Amateur

Una gran cantidad de personas en todo el territorio han tomado la danza como una actividad a la que dedican su esfuerzo y gran parte de sus vidas. No tienen necesariamente, como proyecto de vida la dedicación total y profesional a la danza pero en distintos niveles según distintas realidades, encuentran en la danza un componente irremplazable de su evolución como individuos y una forma de relacionamiento con la sociedad. Es este un sector sumamente dinámico, muy grande en número y con realidades muy cambiantes en cuanto a tiempo de dedicación y objetivos, tanto en lo individual como en los grupos, presentan problemas, requerimientos y necesidades específicas que muchas veces se yuxtaponen parcialmente con las de los otros sectores. También es el área que más ampliamente interviene y articula la movilidad entre sectores, jugando incluso un rol inapreciable como promoción de nuevos talentos.

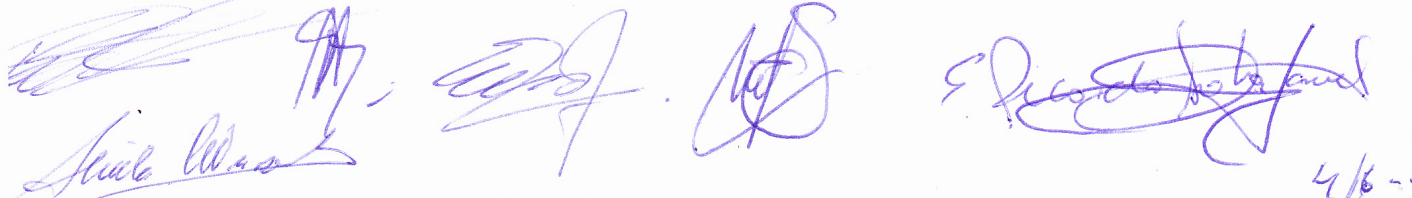
Sector Animación Cultural

La danza es una forma insustituible de comunicación y vínculo entre seres humanos, una fuente de socialización y un canal de expresión de la vida interior de las personas. Todos pueden bailar, es una premisa irrenunciable que sostienen los trabajadores de la danza en cada lugar y en cada ocasión. El aporte que hace la danza en una extensísima red capilar de aplicación de distintas disciplinas, estilos y maneras, en todo el país escapa a la mirada más atenta, en cada club, barrio, esquina, localidad o pueblo, hay gente que se reúne a practicar la danza. Con el apoyo de profesores o a veces de modo propio. Grupos de niños, de adultos mayores, de recreación, de personas con capacidades diferentes, comunidades y otros incontables nucleamientos hacen florecer la danza en todas partes. No existe una mirada global para apoyar y potenciar este hecho, ni tampoco ámbitos donde acudir por ayuda para encauzar y vincular todas las realidades diferentes en la medida que lo deseen y entiendan conveniente.” (ADDU- Plan Nacional de Danza – Aplicación Artística – 2006)

Esta estructura de tres sectores permite que una pieza pueda ser certificada en cualquiera de estos niveles, según su ejecución y en especial, según sus perspectivas de ámbito de aplicación. Se aporta así, a la certificación un mayor grado de información sobre la forma de ejecución, las características del elenco y las posibles aplicaciones de la pieza, sin que se incorporen juicios sobre la belleza o el valor estético de la propuesta.

La ubicación de la pieza en uno de los sectores, quedará sujeta a la decisión del sub-comité certificador, partiendo de la definición del responsable coreográfico de la propuesta y de su probable contexto de aplicación.

Tel: 487 98 49 / Cel. 099 626 897 / Correo electr. walterveneziani@adinet.com.uy



4/16 -

CATEGORIZACION DE LAS PIEZAS

En este proceso de certificación tendremos en cuenta al menos tres posibilidades distintas de construcción y presentación de las piezas que formen parte de este proceso, aplicando en todos los casos los mismos criterios generales.

Criterios generales

Los **criterios del análisis coreográfico** son comunes a las tres categorías:

- A) Estructura formal **Morfología** (figuras – orden); **Pasos** (básicos – zapateos) y **Ajuste a la música**
- B) Respeto a los elementos esenciales de cada danza, en especial manteniendo los parámetros que le asigna la Clasificación que se usa de base para este protocolo.
- C) No habrá juicio de valor sobre la belleza o bondades estéticas de la pieza certificada.
- D) El sub-comité certificador tiene la responsabilidad de asesorar, aplicar y en lo posible adaptar estos criterios a los casos concretos que se presenten.

Categorías

- **Coreografías en reposición¹ simple** – Se trata de reposiciones coreográficas de las versiones que figuran en este protocolo, sin ningún tipo de agregado o adorno. También se exigirá un soporte sonoro (música) acorde a la coreografía y su contexto, tanto en sus aspectos métrico-estructurales, como en su acompañamiento instrumental. El vestuario deberá ser ajustado a la época (ref. "Pilchas criollas" F. Assunção – 1975-79) o podrá también presentarse la pieza con vestuario neutro, constando en cada caso en la certificación obtenida.
- **Coreografías contextualizadas o preparadas** – Esta categoría refiere a propuestas que agregan a la reposición coreográfica, algunos elementos contextuales, marco, explicación o presentación mediante el uso de cualquier lenguaje, usando un tiempo total que no exceda el doble del tiempo que corresponde a la versión simple de la pieza de que se trata. Se certificará atendiendo a la coherencia, verisimilitud y aporte que el agregado o preparación, sumen a la presentación de la coreografía, que por lo demás deberá cumplir los requisitos de la categoría "en reposición simple".
- **Coreografías dentro de una elaboración artística** – Se reserva esta categoría para trabajos que contengan o partan de las reconstrucciones coreográficas que abarca este protocolo y que elaboren ese material con un criterio o sentido artístico. Todos los elementos que se incluyan en este tipo de trabajo, deberán ser justificados ante el sub-comité certificador (en el tiempo y forma que éste lo solicite) que certificará la coherencia, verisimilitud y aporte que

¹ El término **REPOSICIÓN** está usado en el sentido de volver a montar una pieza coreográfica cuya propiedad intelectual de autoría no pertenece a la persona que está realizando la puesta. Esto se vincula con una postura teórica que se apoya en la **Convención Internacional de la UNESCO para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial**, que nuestro parlamento ha ratificado. Según este criterio los bienes de la cultura popular son de autoría colectiva de un pueblo histórica y socialmente determinado (por ejemplo los orientales del medio rural en el siglo XIX) y nosotros somos los herederos, depositarios y custodios de ese patrimonio inmaterial cuya propiedad intelectual corresponde a sus creadores y a nosotros su salvaguarda.



dicha elaboración artística sumen a la presentación de la coreografía, que por lo demás deberá cumplir los requisitos de la categoría "en reposición simple".

FIRMAS QUE SUSCRIBEN ESTE PROTOCOLO:

Por el Consejo Académico:

Sheila Werosch.....
Walter Veneziani.....
Sylvia Moreira.....
Griselda Saucedo.....
Martín Olivera.....
Rosana Pratto.....
Ricardo Soba.....

Por el Consejo Adjunto:

Uruguay Nieto.....
Tomás Olivera.....
Juan Carlos Castro.....

FIRMAS QUE ADHIEREN A ESTE PROTOCOLO:

Por el Equipo Praxis:

Diego Rodríguez.....
Ernesto Veneziani.....
Javier Peluffo.....
Paola Carazo.....
Gustavo Verno.....

Como participantes de los debates en el Encuentro de Otoño 2009:

ARI THALER.....
MARÍA EUGENIA VAZ.....
DANIEL DANIEL CRICSA.....
Verónica Britos.....
JUAN R. FERNÁNDEZ.....
Doris Jentena.....
VICTOR MORENO.....
Susana Travies.....
Hosier Rodolfo.....